

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 12/ 2021**

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a superior**, para llevar a cabo: "Implementación del análisis de variantes genéticas en la adecuación del tratamiento farmacológico" y "Análisis de polimorfismos en diferentes citocromos P-450, principales metabolizadores de fármacos, que se han asociado con la respuesta y las reacciones adversa". El estudio de los factores farmacogenéticos puede ayudar a optimizar las estrategias terapéuticas, previniendo la aparición de efectos adversos y la respuesta clínica. Así mismo, también han sido identificados polimorfismos implicados en los mecanismos de acción de los fármacos, es decir, en los genes de los diferentes receptores a los que se unen estos fármacos. Bajo la dirección del Dr. Arturo Carratalá.

**Plaza ofertada:** Técnico/a superior.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Licenciatura o Grado en Farmacia..
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Experiencia laboral *Arrays* (CGH y SNPs/CNVs). Preparación, análisis e informe de resultados. (0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos).
2. Experiencia laboral Análisis de fragmentos (genotipado). (0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto)
3. Análisis de polimorfismos en los genes *DPYD* y *UGT1A1* asociados a la respuesta y las reacciones adversas en quimioterapia (0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto).
4. Publicaciones y presentaciones en congresos relacionados con el área (0,1 puntos por comunicación hasta un máximo de 0,5 puntos).
5. Experiencia laboral en el manejo del Sistema de Información del Laboratorio Corporativo (GestLab) de la Consellería de Sanidad. (0,2 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
6. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

- Realización de genotipado mediante análisis de fragmentos.
- Realización de aCGH y arrays SNPs/CNVs y análisis de los datos obtenidos.
- Análisis y valoración crítica de resultados. -. Emisión de informes técnicos.
- Mantenimiento y gestión de bases de datos.
- Control del funcionamiento de los equipos del laboratorio y mantenimiento de los mismos.

- Elaboración de procedimientos normalizados de trabajo para el cumplimiento de normas de calidad.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Arturo Carratalá.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 02 de marzo de 2021 (inclusive).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 16 de febrero de 2021.